# PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

## INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA Nº MINIMA-0024-2021

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGOVIA - ANTIOQUIA

## OBJETO:

**"SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE ASESORIA PARA LOS ESTUDIANTES DE 11° DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO- Pre- ICFES ".**

## DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015

## JULIO DE 2021

## NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* artículo 94° Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

**a)** Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

**b)** El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

**c)** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

**d)** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

**Nota:** Éste articulo 94 de la ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en el capítulo V (de la mínima cuantía) articulo 2.2.1.2.2.5.1 Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía.

## 1. OBJETO POR CONTRATAR.

**"SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE ASESORIA PARA LOS ESTUDIANTES DE 11° DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO- Pre- ICFES ".**

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Educación, cultura y deporte del Municipio SEGOVIA – Antioquia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos habilitantes que hacen parte del presente proceso, el cual deberá de cumplir con las siguientes obligaciones:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben contar con los siguientes bienes y servicios, que a su vez delimitan el alcance del mismo:

| ITEM | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | FECHA REQUERIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Capacitación | Persona con la capacidad de manejo de grupos y que aborde dinámicamente el tema en asignaturas como Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés | 400 estudiantes. | 4, 5, 6 de agosto del 2021 |
| 2 | Evaluación. | Se realizará una evaluación que permita establecer el alcance del conocimiento con cuestionarios y cartillas. | 400 estudiantes | 4, 5, 6 de agosto del 2021 |
| 3 | Ejercicios. | Se realizará ejercicio de | 400estudiantes | 4, 5, 6 de agosto |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | lectura, análisis crítico y dinámicas que permite al estudiante familiarizarse con la prueba | | del 2021 |
| 4 | Análisis de los estudiantes, fortalezas y debilidades. | Se presentará un informe que permita identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes. | 400 estudiantes | 4, 5, 6 de agosto del 2021 |
| 5 | Desplazamiento corregimiento FRAGUAS | Institución Educativa Rural "Fray Martin de Porres", con una distancia de 32 km y un tiempo aproximado de desplazamiento de 2 horas, para atender un total de 11 estudiantes del grado once; Institución Educativa Rural "Fray Martin de Porres", | 11 estudiantes. | 4, 5, 6 de agosto del 2021 |

El día martes 3 de agosto se hará reunión previa para presentación del personal que estará al frente del simulacro pre- ICFES, además reconocimiento y evaluación del material con el cual se va a trabajar

"La educación es el medio para la transformación de una sociedad". Es por este motivo que la Administración Municipal de Segovia, Antioquia "Generando Confianza" y por medio de la secretaría de Educación, realizará un Pre ICFES, con el objetivo de preparar a todos sus estudiantes del grado once en las pruebas saber 11, año 2021 , donde ellos se puedan familiarizar con la estructura y características del examen de estado, la cual mide los conocimientos en áreas como: matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, e inglés como lengua extranjera. Esta preparación permitirá identificar fortalezas y debilidades en las diferentes áreas evaluadas, afianzando y obteniendo nuevos conocimientos para la resolución de problemas; el simulacro también facilitará a los estudiantes unas bases sólidas para su formación académica, asumiendo estudios de educación superior y desarrollando una disciplina para el estudio. Esta oportunidad brindará bases para la mejora de la educación en el

municipio, donde la Secretaría de educación y las Instituciones Educativas puedan realizar retroalimentación de sus planes de estudio y garantizar una educación de calidad.

Para la realización del pre ICFES, la Administración Municipal de Segovia Antioquia por medio de la Secretaría de Educación, se encargará de los protocolos de bio- seguridad, contando con todos los elementos necesarios como son gel anti bacterial, alcohol al setenta por ciento, tapabocas y distanciamiento social. Durante el simulacro se atenderá a 400 estudiantes y se contará con 19 salones, de los cuales 17 de ellos acogerá a 21 estudiantes, 1 salón con 17 para un total de 400 estudiantes en el casco urbano del municipio de Segovia, Se deberá atender 14 estudiantes que se encuentran en el corregimiento de Fraguas que dista de la zona urbana a 32 km aproximadamente; cuyo equipo profesional deberá desplazarse a la Institución Educativa Rural Fray Martin de Porres, con un tiempo estimado de 2 horas., para cubrir el total de 400 estudiantes del grado once; las sesiones se realizarán con horarios alternos de 3 horas y media, empezando a las 7:00 am los primeros grupos hasta las 10:30 am, y los segundos grupos ingresarán a las 11:00 am hasta las 2:30 pm. 4, 5, 6 de agosto del 2021.

El grupo profesional deberá disponer de todo el material necesario para la ejecución y realización de un ejercicio con calidad, incluyendo una charla motivacional, prueba simulacro que se realizará el primer día para mostrar a las falencias de los estudiantes y de acuerdo a ello se realizará el trabajo por áreas

Además de todo lo enunciado en la invitación publica, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista en desarrollo del objeto del presente proceso de selección, el oferente deberá garantizar el suministro con las especificaciones determinadas, conforme a los requerimientos establecidos; y deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Poseer los recursos e infraestructuras necesarios para seguir con el evento a pesar de que ocurra alguna eventualidad.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios de los bienes ofertados.
3. Acreditación de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
6. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
7. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

8. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio en algunos de los bienes y servicios contratados, comprometiéndose a reparar en forma inmediata
9. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

## 2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El contratante en desarrollo del objeto propuesto deberá realizar:

1. El municipio se obliga a facilitar al contratista el cumplimiento de sus obligaciones y a pagar oportunamente la contraprestación siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para ello. De igual forma realizar supervisión y seguimiento a este contrato los cuales estarán a cargo de los Secretarios de despacho de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces.
2. La supervisión del contrato deberá revisar que toda la documentación del contratista, esté al día.
3. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto por contratar.
5. Contribuir al desarrollo del objeto por contratar.
6. Designar la Supervisión para la ejecución del presente objeto por contratar.
7. La comunicación en lo referente a la solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

## 3. PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de tres (03) días desde la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal., Los días 4, 5, 6 de agosto del 2021.

## 4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma que se identifican a continuación: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($24.793.000) IVA INCLUIDO,** incluido todos los impuestos y gastos a los que haya lugar.

Del contrato producto de la presente invitación se aplicarán las siguientes estampillas

| | PRO-ANCIANO 4% | PRO-HOSPITAL 1% | PRO-DEPORTE 2,5% | PRO-CULTURA 1,5% | PRO-ELECTRIFICACION 0,5% | INDUSTRIA Y COMERCIO 1% | FONDO ROTATORIO 1% | FONDO DE SEGURIDAD 5% | JURIDICA | NATURAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| APOYO LOGISTICO | X | X | X | X | X | X | X | | 4% | 6% |

**4.1. Forma de pago.**

La Administración municipal de Segovia (Antioquia) realizará un único pago, una vez se haya cumplido el objeto del contrato, según la factura y el informe de ejecución remitido por el contratista por el valor adeudado una vez sea recibido el servicio objeto del contrato a entera satisfacción por parte de los supervisores designados, cuyo valor incluye todos los impuestos a que haya lugar, será cancelado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la factura y la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

La forma de pago será la siguiente:

**a)** En un único pago equivalente al 100% una vez se ejecute el contrato, y se cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, previa recepción a satisfacción del objeto contratado por parte del Supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social.

**4.2. Apropiación presupuestal.**

El Municipio de Segovia cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009 Denominado "Servicios prestados a la comunidad, sociales y personales, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 00745 del 23 de julio de 2021,** expedido por la secretaria de Hacienda.

**5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El Municipio de Segovia, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha establecido el cronograma para las actividades, fechas y lugares donde se realizarán los trámites del presente proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA N.º MINIMA–0023–2021**, esta publicado en el portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

**5.1. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las ofertas serán recibidas por medio de la plataforma SECOP II.

**Parágrafo 1°.** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Parágrafo 2°.** La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de

la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

| | |
|---|---|
| **6.1.** | **Capacidad Jurídica.** |
| 6.1.1. | Persona natural mayor de edad o jurídica, cuyo objeto social o actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. |
| 6.1.2. | Certificado de no tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta. |
| **6.2.** | **Capacidad Financiera.** |
| • | No se exige. |
| **6.3.** | **Experiencia.** |
| 6.3.1. | Mínimo un (02) contrato suscritos con entidades públicas o privadas con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial. |

## 7. DOCUMENTOS A ANEXAR.

| | |
|---|---|
| | **7.1. Persona Jurídica.** |
| **7.1.1.** | Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días calendario de haberse surtido su expedición) |
| **7.1.2.** | Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal |
| **7.1.3.** | Carta de presentación de la oferta (debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar a rechazo de la propuesta). En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. |
| **7.1.4.** | Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. |
| **7.1.5.** | Certificado de inexistencia de antecedentes: **a).** Judiciales - Policía Nacional de Colombia; **b).** Fiscales - Contraloría General de la Republica; **c).** Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación, del representante legal o de quien firme la propuesta. **d)** Certificado medidas correctivas Ley 1801 de 2016. Todos los documentos deben estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta (máximo 30 días calendario). |
| **7.1.6.** | Formato único hoja de vida persona de la jurídica |
| **7.1.7.** | 7.7.1 Acreditar como Mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial. |
| **7.1.9** | Acreditación de estar a paz y salvo con la Administración Municipal. |
| | **7.2. Persona Natural.** |
| **7.2.1.** | Certificado de registro mercantil reciente (máximo 30 días calendario) |

| | |
|---|---|
| **7.2.2.** | Fotocopia del documento de identidad del proponente |
| **7.2.2.** | Fotocopia de la libreta militar en el evento de que el oferente sea menor de 50 años. |
| **7.2.3.** | Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente no se encuentra incurso de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. |
| **7.2.4** | Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). |
| **7.2.5.** | Certificado de inexistencia de antecedentes: **a).** Judiciales - Policía Nacional de Colombia; **b).** Fiscales - Contraloría General de la Republica; **c).** Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de quien firme la propuesta. **d)** Certificado medidas correctivas Ley 1801 de 2016. Todos los documentos deben estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta (máximo 30 días calendario). |
| **7.2.6.** | Copia del Registro Único Tributario (RUT). |
| **7.2.7.** | Formato único hoja de vida de persona natural que presente la propuesta. |
| **7.2.3. Experiencia** | 7.2.3.1. Acreditar como Mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas con un objeto similar al presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial. |
| **7.2.4** | Acreditación de estar a paz y salvo con la Administración Municipal. |
| | |
| **e. Observaciones.** | |
| N/A | |

**NOTA:** Para el caso de la participación de proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual cada uno de sus miembros deberá cumplir tanto el Consorcio como la Unión Temporal con la totalidad de los requisitos exigidos.

**NOTA 2:** En cuanto la paz y salvo, por requerimiento de la secretaría de hacienda, es un requisito que no se puede prescindir en ningún proceso de contratación del municipio, ya que encontrarse al día por cualquier concepto con la municipalidad es una obligación por parte de contratistas y proponentes en los distintos procesos que lleva la administración, por tanto deberán cumplir el siguiente procedimiento para la obtención del paz y salvo.
El mismo tiene un costo de $15.100, los cuales pueden ser consignados en las cuentas corrientes.
* Davivienda # 00416009819
*CFA # 00705000604
Luego enviar el pago a cartera@segovia-antioquia.gov.co y aducir en el correo la solicitud de paz y salvo.

Cualquier duda comunicarse directamente con el 8315860 ext. 1014.

## 1. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El que este estipulado en la plataforma SECOP II.

## 2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

El Municipio de Segovia, podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
3. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
4. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
5. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
6. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
7. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90° de la Ley 1474 de 2011.
8. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
9. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
10. Cuando la propuesta económica no discrimine claramente si la oferta presenta o no presenta el IVA.
11. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente a la oficina correspondiente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre.
12. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
13. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias
14. Cuando llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

**NOTA:** En todo caso la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con **EL PRECIO** más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

## 3. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y completarías concordantes aplicables de conformidad con el Estatutito General de la Contratación Estatal. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas en la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

## 4. INDEMNIDAD.

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

## 5. ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Invitación Publica y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas **ÚNICAMENTE** por escrito (medio físico), dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso, a la oficina de gestión legal.

## 15. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo conformidad con el cronograma de la presente invitación pública para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de propuesta.

## 16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94° Ley 1474 de 2011.

## 17. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

18. En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General De Contratación Pública mediante sus Disposiciones Legales y sus Decretos Reglamentarios, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

## 19. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Segovia, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

## 20. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la valoración del Riesgo que se incluye en el acápite anterior, para la presente contratación, la Entidad territorial NO exigirá la constitución de garantías a cargo del contratista, Lo anterior al amparo de lo determinado en la Ley 1150/2007 artículo 7º.

(..)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"

## 21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **i)** Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas en Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Oficina Jurídica de la entidad. **ii)** Que exista registró presupuestal. **iii)** Que este demostrado el pago de aportes a la seguridad social.

Atentamente,

**DOLLY DEL SOCORRO GIRALDO RUA**
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Segovia

**ANEXO 1**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores:

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA**
Dirección: Carrera 50 N° 50-32
Tel: 8315860 email: educacion@segovia-antioquia.gov.co
Segovia – Antioquia.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Proceso de mínima cuantía Nº MINIMA-0024-2021 que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE ASESORIA PARA LOS ESTUDIANTES DE 11° DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO- Pre- ICFES "**.. Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1) Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicio ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.

2) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3) Que acepto las cantidades establecidas por El Municipio de Segovia para la ejecución del contrato.

4) Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el contrato respectivamente.

5) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria.

6) Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y celebrar el contrato.

7) Que leí cuidadosamente la Invitación Publica y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8) Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ( folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

**9)** Que la presente cotización no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

**10)** Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente:_____ teléfono:_____ Fax:_____ @mail: _____.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

| |
|---|
| Nombre o Razón Social del Proponente: |
| Cédula de ciudadanía o NIT: |
| Representante Legal: |
| País de Origen del Proponente: |

En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** El término para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, y hasta agotar presupuesto, sin que en ningún caso se superar el 16 de octubre de 2020.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

| |
|---|
| Dirección: |
| Ciudad: |
| Teléfono(s): |
| Fax: |
| Teléfono Móvil: |
| Correo Electrónico: |

Atentamente,

Firma:
Nombre:
C.C.:
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado. **(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**

## ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA.

**OBJETO: "SUMINISTRO DE UN PROGRAMA DE ASESORIA PARA LOS ESTUDIANTES DE 11° DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO- Pre- ICFES ".**

_____, obrando en nombre y representación de_____, en mi calidad de Representante Legal, conforme lo establecido en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía Proceso de mínima cuantía Nº MINIMA-0024-2021, por medio del presente anexo, oferto en firme, irrevocablemente, con destino a la celebración del contrato de mínima cuantía, objeto del mencionado proceso de selección y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios relacionados, bajo las características técnicas establecidas para los mismos, por un valor de_____ incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los cuales se desagregarán de la siguiente manera:

| ITEM | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | FECHA REQUERIDA | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Capacitación | Persona con la capacidad de manejo de grupos y que aborde dinámicamente el tema en asignaturas como Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e inglés | 400 estudiantes. | 4, 5, 6 de agosto del 2021 | $ |
| 2 | Evaluación. | Se realizará una evaluación que permita establecer el alcance del conocimiento con cuestionarios y cartillas. | 400 estudiantes | 4, 5, 6 de agosto del 2021 | $ |
| 3 | Ejercicios. | Se realizará ejercicio de lectura, análisis crítico y dinámicas que permite al estudiante familiarizarse con la | 400estudiantes | 4, 5, 6 de agosto del 2021 | $ |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | prueba | | | |
| 4 | Análisis de los estudiantes, fortalezas y debilidades. | Se presentará un informe que permita identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes. | 400 estudiantes | 4, 5, 6 de agosto del 2021 | $ |
| 5 | Desplazamiento corregimiento FRAGUAS | Institución Educativa Rural "Fray Martin de Porres", con una distancia de 32 km y un tiempo aproximado de desplazamiento de 2 horas, para atender un total de 11 estudiantes del grado once; Institución Educativa Rural "Fray Martin de Porres", | 11 estudiantes. | 4, 5, 6 de agosto del 2021 | $ |
| Total. | | | | | $ |

El día martes 3 de agosto se hará reunión previa para presentación del personal que estará al frente del simulacro pre- ICFES, además reconocimiento y evaluación del material con el cual se va a trabajar

"La educación es el medio para la transformación de una sociedad". Es por este motivo que la Administración Municipal de Segovia, Antioquia "Generando Confianza" y por medio de la secretaría de Educación, realizará un Pre ICFES, con el objetivo de preparar a todos sus estudiantes del grado once en las pruebas saber 11, año 2021 , donde ellos se puedan familiarizar con la estructura y características del examen de estado, la cual mide los conocimientos en áreas como: matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, e inglés como lengua extranjera. Esta preparación permitirá identificar fortalezas y debilidades en

las diferentes áreas evaluadas, afianzando y obteniendo nuevos conocimientos para la resolución de problemas; el simulacro también facilitará a los estudiantes unas bases sólidas para su formación académica, asumiendo estudios de educación superior y desarrollando una disciplina para el estudio. Esta oportunidad brindará bases para la mejora de la educación en el municipio, donde la Secretaría de educación y las Instituciones Educativas puedan realizar retroalimentación de sus planes de estudio y garantizar una educación de calidad.

Para la realización del pre ICFES, la Administración Municipal de Segovia Antioquia por medio de la Secretaría de Educación, se encargará de los protocolos de bio- seguridad, contando con todos los elementos necesarios como son gel anti bacterial, alcohol al setenta por ciento, tapabocas y distanciamiento social. Durante el simulacro se atenderá a 400 estudiantes y se contará con 19 salones, de los cuales 17 de ellos acogerá a 21 estudiantes, 1 salón con 17 para un total de 400 estudiantes en el casco urbano del municipio de Segovia, Se deberá atender 14 estudiantes que se encuentran en el corregimiento de Fraguas que dista de la zona urbana a 32 km aproximadamente; cuyo equipo profesional deberá desplazarse a la Institución Educativa Rural Fray Martin de Porres, con un tiempo estimado de 2 horas., para cubrir el total de 400 estudiantes del grado once; las sesiones se realizarán con horarios alternos de 3 horas y media, empezando a las 7:00 am los primeros grupos hasta las 10:30 am, y los segundos grupos ingresarán a las 11:00 am hasta las 2:30 pm. 4, 5, 6 de agosto del 2021.

El grupo profesional deberá disponer de todo el material necesario para la ejecución y realización de un ejercicio con calidad, incluyendo una charla motivacional, prueba simulacro que se realizará el primer día para mostrar a las falencias de los estudiantes y de acuerdo a ello se realizará el trabajo por áreas

NOTA: El proponente deberá especificar el precio por cada ítem requerido y el valor total de la propuesta.

**PARAGRAFO: El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**

**En caso de que las entregas de los ítems solicitados no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.**

Además de todo lo enunciado en la invitación publica, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista en desarrollo del objeto del presente proceso de selección, el oferente deberá garantizar el suministro con las especificaciones determinadas, conforme a los requerimientos establecidos; y deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Poseer los recursos e infraestructuras necesarios para seguir con el espectáculo a pesar de que ocurra alguna eventualidad.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios de los bienes ofertados.
3. Acreditación de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
6. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
7. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
8. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio en algunos de los bienes y servicios contratados, comprometiéndose a reparar en forma inmediata
9. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
12. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

**(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**

FIRMA

OFERENTE

**ANEXO Nº 3 MULTAS O SANCIONES.**

SEÑORES
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
E.S.M.

INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº MINIMA-0024-2021

| Nº | CONTRATO | RESOLUCIÓN MULTA | FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA | RESOLUCIÓN SANCIÓN | FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Yo, _____identificado con Cédula de Ciudadanía_____ expedida en _____declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos años.

_____
C.C

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL CC o NIT

**(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**

## ANEXO N° 4 CERTIFICADO PAGO APORTES.

Segovia,

Señores
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
Palacio Municipal-

Asunto: Certificación pago de aporte

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes de los empleados a los sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Ley 789 de 2002 articulo 50).

Atentamente

**(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**

## ANEXO Nº 5 – MODELO ACUERDO DE CONSORCIO.

Señores
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
Palacio Municipal-

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº MINIMA-0024-2021

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

**1.** El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN - PARTICIPACIÓN (*) (%)
_____ _____
_____ _____
_____ _____
(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

**2.** La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y _____ más.

**3.** La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

**4.** El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

**5.** La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

**6.** El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____
(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

_____
(Nombre y firma en original del representante del CONSORCIO)

## ANEXO Nº 6 - FORMATO DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
Palacio Municipal-

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA Nº MINIMA-0024-2021

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar la UNIÓN TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en la Convocatoria No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

**1.** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO (1) | LA PARTICIPACIÓN EN LA UT (%)(2) |
|---|---|---|---|
| | | | |

(1) Discriminar las actividades (ítem) por ejecutar, para cada uno de los integrantes.
(2) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%.

**2.** La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y _____ más.
**3.** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
**4.** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
**5.** La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

**6.** El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

_____
(Nombre y firma en original del representante legal de cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL)

_____
(Nombre y firma en original del representante de la UNIÓN TEMPORAL)

## ANEXO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Segovia,

Señores
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
Palacio Municipal-

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA N° MINIMA-0024-2021

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

**1.** Apoyamos la acción del Estado y del municipio Segovia para fortalecer la trasparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
No estamos en causales de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° _____, cuyo objeto es: _____**2.** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
**3.** Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o por efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° MINIMA-0024-2021cuyo objeto es: _____
**4.** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° _____, cuyo objeto es: _____nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
**5.** Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y de nuestros empleados o asesores.

**6.** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los ____ del mes de _____ del año _____/

Atentamente
Firma representante legal del proponente o de la proponente persona natural

Nombre:
Cargo: Documento de Identidad:
**(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**

**ANEXO N° 8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Segovia,

Señores
**MUNICIPIO DE SEGOVIA**
Palacio Municipal-

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA N° MINIMA-0024-2021

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni (NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE) entidad que representó, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, y Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia, para contratar con el municipio de Segovia (Antioquia).

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma, declaro bajo la gravedad del juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los dos (2) últimos años.

Dada en el municipio de Segovia, a los ____ del mes de _____ del año _____/

Atentamente

Firma representante legal del proponente o de la proponente persona natural

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

**(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).**